



CÍRCULO DE SUBOFICIALES  
DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA  
ASOCIACIÓN MUTUAL

TARIFARIO HOTELERO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2022

HOTELES	CAT.	INDIV./A COMP.	SINGLE	DOBLE	TRIPLE	CUADR.	QUINT.	VIP	SUITE	MENOR	COCHERA
SEDE CENTRAL / con desayuno	ASOCIADO	\$1.650	\$2.050	\$2.850	\$3.450					\$1.000	\$400,00
	INTERCIRCULO	\$2.300	\$2.600	\$3.900	\$4.500					\$1.300	\$450,00
	IAFPRPM	\$2.600	\$3.100	\$4.600	\$5.900					\$1.300	
	INVITADO	\$3.600	\$3.900	\$6.300	\$7.000					\$1.450	
CÓRDOBA / sin desayuno	ASOCIADO	\$1.200	\$1.920	\$2.400	\$3.200					\$600,00	\$300,00
	INTERCIRCULO	\$1.500	\$2.400	\$3.000	\$4.000					\$750,00	\$400,00
	IAFPRPM	\$1.900	\$3.000	\$3.800	\$5.200					\$950,00	\$450,00
	INVITADO	\$2.300	\$3.600	\$4.600	\$6.500					\$1.500	\$500,00
MENDOZA / sin desayuno	ASOCIADO	\$1.278	\$1.757	\$2.556	\$4.058	\$4.601				(A)	(B)
	INTERCIRCULO		\$2.108	\$3.067	\$4.870	\$5.521				(A)	(B)
	IAFPRPM		\$2.081	\$3.618	\$4.218	\$5.617				(A)	(B)
	INVITADO		\$2.774	\$4.824	\$5.624	\$7.489				(A)	(B)
PARANÁ / con desayuno	ASOCIADO	\$1.200	\$1.600	\$2.400	\$3.000			\$3000	\$3.450	\$750,00	\$350,00
	INTERCIRCULO	\$1.560	\$2.080	\$3.100	\$3.900			\$3.900	\$4.500	\$975,00	\$450,00
	IAFPRPM		\$2.300	\$3.400	\$4.500			\$4.100	\$4.500	\$1.300	\$400,00
	INVITADO		\$2.700	\$4.000	\$5.400			\$4.900	\$5.400	\$1.500	\$500,00
VILLA MERCEDES sin desayuno	ASOCIADO	\$1.150	\$1.450	\$1.950	\$2.400			\$3.300		\$500,00	\$200,00
	INTERCIRCULO		\$1.800	\$2.300	\$2.900			\$4.000		\$1.000	\$250,00
	IAFPRPM										
	INVITADO		\$2.700	\$4.200	\$5.200			\$5.000		\$1.000	\$300,00
TANDIL c/desayuno	ASOCIADO		\$1.400	\$2.000	\$2.780	\$3.270	\$3.810	\$2.340		\$700,00	\$600,00
	INTERCIRCULO		\$2.000	\$2.900	\$4.050	\$4.650	\$5.300	\$3.490		\$880,00	\$600,00
	IAFPRPM		\$2.000	\$2.900	\$4.050	\$4.650	\$5.300	\$3.490		\$880,00	\$600,00
	INVITADO		\$2.400	\$3.700	\$5.280	\$6.780	\$8.400	\$4.490		\$1.200	\$600,00
MAR DEL PLATA con/desayuno	ASOCIADO		\$2.050	\$2.850	\$3.450	\$5.200					
	INTERCIRCULO		\$2.600	\$3.900	\$4.500	\$6.200					
	IAFPRM		\$3.100	\$4.600	\$5.900	\$7.300					
	INVITADO		\$3.900	\$6.900	\$8.900	\$13.900					
COMODORO RIVADAVIA s/desayuno	ASOCIADO	\$572,00	\$1,072	\$1.365	\$1.950	\$2.535					
	INTERCIRCULO		\$1.550	\$1.970	\$2.810	\$3.600	\$3.900				
	IAFPRPM		\$1.860	\$2.350	\$3.040	\$3.840	\$4.080				
	INVITADO		\$2.400	\$3.000	\$3.600	\$4.320	\$4.500				
ROSARIO s/desayuno	ASOCIADO	\$1,000	\$1.300	\$2.200	\$3.300	\$4.200					
	INTERCIRCULO		\$1.700	\$2.800	\$3.800	\$4.800					
	IAFPRPM		\$1.700	\$2.800	\$3.800	\$4.800					
	INVITADO		\$2.500	\$3.300	\$4.400	\$5.400					
	ASOCIADO		\$1.000	\$1.800	\$2.500					\$600,00	



CÍRCULO de SUBOFICIALES  
de la FUERZA AEREA ARGENTINA  
ASOCIACIÓN MUTUAL

TARIFARIO HOTELERO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2022

HOTELES	CAT.	INDIV./A COMP.	SINGLE	DOBLE	TRIPLE	CUADR.	QUINT.	VIP	SUITE	MENOR	CÓCHERA
RÍO GALLEGOS s/desayuno	INTERCIRCULO		\$1.800	\$2.400	\$3.300					\$700,00	
	IAFPRPM		\$1.900	\$2.500	\$3.400					\$700,00	
	INVITADO		\$2.300	\$3.100	\$3.900					\$800,00	
CHAMICAL s/desayuno	ASOCIADO		\$1.000	\$1.300	\$1.700	\$2.000				\$500,00	
	INTERCIRCULO		\$1.500	\$1.800	\$2.300	\$2.800				\$700,00	
	IAFPRPM		\$1.500	\$1.600	\$2.000	\$2.400				\$700,00	
RECONQUISTA s/desayuno	INVITADO		\$2.000	\$2.500	\$3.000	\$3.500				\$1.000	
	ASOCIADO		\$860,00	\$1.100	\$1.600	\$2.030				\$320,00	
	INTERCIRCULO		\$1.160	\$1.470	\$2.080	\$3.120				\$420,00	
	IAFPRPM		\$1.560	\$2.470	\$3.120	\$3.900				\$990,00	
RESISTENCIA s/desayuno	INVITADO		\$2.080	\$3.330	\$4.220	\$5.270				\$1.300	
	ASOCIADO		\$860,00	\$1.100	\$1.600	\$2.030				\$320,00	
	INTERCIRCULO		\$1.160	\$1.470	\$2.080	\$3.120				\$420,00	
	IAFPRPM		\$1.560	\$2.470	\$3.120	\$3.900				\$990,00	
	INVITADO		\$2.080	\$3.330	\$4.220	\$5.270				\$1.300	

SEÑOR ASOCIADO: EN CASO DE HACER RESERVA DE ALOJAMIENTO CON LA DEBIDA ANTELACIÓN (5 DIAS) Y NO RECIBIR UNA RESPUESTA AFIRMATIVA A SU REQUERIMIENTO, SOLICITAR LA ATENCIÓN DE UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN REGIONAL A CARGO, DE NO SATISFACER SU RESPUESTA USTED PUEDE COMUNICARSE A LA SEDE CENTRAL (VICEPRESIDENCIA) INTERNO 216/217 O ALGÚN MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO A EFECTOS DE UNA SOLUCIÓN.

Se recuerda que las limitaciones que establece el Decreto N° 14/2012 para los afectaciones de haberes afecta solamente al personal militar en actividad. El personal militar retirado no está comprendido dentro de este decreto. Cualquier compromiso dinerario que contraiga el personal militar retirado (deuda por alojamiento), la forma de pago es a través de tarjeta de crédito y/o débito, caso contrario el personal encargado le deberá solicitar último recibo de haberes, el cual debe tener neto o cobrar un mínimo \$ 700.- y hacerle firmar una solicitud de ayuda económica por el importe total adeudado y cantidad de cuota que desea abonar (máximo 6) y remitirlo a esta Sede Central, quien lo depositará en la cuenta de la Regional dentro de las 24 hs de recibido el formulario. No obstante, en caso del personal militar en actividad, de no contar con disponibilidad en los tarjetas débitos y/o créditos, se podría utilizar la misma operatorio, con la salvedad de que el descuento se producirá a través del débito directo del Banco Nación, para lo cual se necesita, además de confeccionar la solicitud de AEM, completar el formulario de autorización al débito y el CBU correspondiente al Asociado.

\* Consultar Tarifario al momento de hacer su reserva, ya que la misma puede sufrir cambios y/o modificaciones. Los Asociados que residen a más de 200 km. de una Regional poseen un porcentaje de descuento (30 %). Recién nacidos a 4 años no abonan. Los menores de entre 4 y 8 años abonan tarifa reducida (ver columna MENOR). La Tarifa del Convenio Intercirculo es de HASTA el 20% sobre el valor de Asociados.